



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS PERIODO 2023 para la atención de los beneficiarios del programa del vaso de leche. Según decreto supremo N° 111-2023-EF".**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0030-2023-MDSM/CS - 1**

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, siendo las 10:00 horas del día 21 de julio del 2023, se reunió el Comité de Selección designado mediante Formato 04-2023-MDSM/GM - AS01 - 2023/MDSM/CS, de fecha 11/07/2023, integrado por:

RAMIRO HUANAMBAL PÉREZ                      **PRESIDENTE TITULAR**  
MOISES HUGO LUYO GUARDA                      **PRIMER MIEMBRO TITULAR**  
MIKER ELADIO INFANTE DOLORES                      **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**

Conforme al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la revisión de propuestas, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDSM/CS - 1 en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

**PRIMERO:** El Comité de Selección establece los criterios para la admisión, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptara para el presente Proceso de Selección en cumplimiento al Decreto Supremo 082-2019-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado en sus artículos 90° presentación de ofertas y requisitos de admisibilidad, artículo 81° Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas, artículo 82° Evaluación de Ofertas Económicas, artículo 83°, solución en caso de empate, Artículo 91° y otorgamiento de la buena pro, artículo 84°, de la siguiente manera:

- **Admisión.** - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.
- **Evaluación.** - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el orden de prelación.
- **Calificación.** - La calificación del participante para determinar si el postor califica o no califica de acuerdo al orden de prelación.
- **Solución en caso de Empate.** - En caso que dos ofertas empaten se procederá de acuerdo al CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 1.8. tercer párrafo de las bases integradas del presente proceso el cual indica que el desempate se realiza mediante sorteo electrónica a través del SEACE.
- **Buena Pro.** - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y que tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.

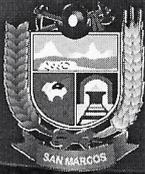
**SEGUNDO.** - Registro de Participantes y Presentación de Ofertas.

Registro de Participantes:

Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto PRIMERO, el Comité de Selección hace la consulta a través del SEACE y se verifica el registro de participantes, obteniendo como resultado dos (02) participantes inscritos de acuerdo al siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	17/07/2023	Válido
2	20609402432	CORPORACION MINZ E.I.R.L.	12/07/2023	Válido





### Presentación de Ofertas.

Acto seguido, el Comité de Selección hace la consulta a través del SEACE y se verifica la presentación de las ofertas de los participantes inscritos, obteniendo el resultado siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	20609402432	CORPORACION MINZ E.I.R.L.	20/07/2023	Borrador no enviado	Valido
2	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	20/07/2023	Enviado	Valido

### TERCERO: Admisibilidad de las Ofertas.

Acto seguido, se procede a verificar la documentación de presentación obligatoria para determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas en el SEACE DEL UNICO POSTOR **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.**, DEBIDO A QUE **CORPORACION MINZ E.I.R.L. SU ESTADO ES NO ENVIADO**, obteniendo el resultado siguiente:

POSTOR	requisitos minimos Obligatorios							Observación	Estado
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	c) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	c) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	d) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	e) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)		
AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NINGUNA	ADMITIDO

### CUARTO: Evaluación técnica de la Oferta.

Luego de verificar la documentación de presentación obligatoria el comité de selección, procede a evaluar la oferta del postor, a fin de obtener el orden de prelación correspondiente, obteniendo el siguiente resultado:

#### • ÍTEM PAQUETE:

ITEM PAQUETE	INSUMO SOLICITADO	ORDEN DE PRELACION
1	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410G (PRESENTACION DE LATA)	1°
2	HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA Y MACA, HARINA DE LUCMA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 1,423KG (PRESENTACION EN BOLSA)	

### QUINTO: Cálculo de Puntaje extra por bonificación

- **ÍTEM PAQUETE:** LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410g. (presentación de lata) Y HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA y MACA HARINA DE LUCMA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 1,423kg. (presentación de bolsa)

POSTORES	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION Anexo 10 MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	100.00	5.00	105.00	1°

### SEXTO: Calificación de Ofertas

A continuación, al haberse verificado los requisitos de admisibilidad y determinado el puntaje total obtenido por el postor en la etapa de evaluación de ofertas, se procede a verificar los requisitos de Calificación de las ofertas técnicas de acuerdo al orden de prelación.





- **ÍTEM PAQUETE:** LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410g. (presentación de lata) Y HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA y MACA HARINA DE LUCMA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 1,423kg. (presentación de bolsa)

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Experiencia del Postor en la Especialidad	RESULTADO
1°	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	Cumple	CALIFICA

Seguidamente, el Comité de Selección en observancia del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procede a otorgar la buena pro y por consiguiente acuerda por unanimidad:

- **PRIMERO:** OTORGAR LA BUENA PRO al postor AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L. con RUC N° 20530880746, para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS PERIODO 2023 para la atención de los beneficiarios del programa del vaso de leche. Según decreto supremo N° 111-2023-EF**”, por un monto total de **S/ 62, 420.47**, distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	POSTOR CON BUENA PRO	OFERTA (S/)
1	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410g. (presentación de lata)	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	S/ 33,165.27
2	HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA y MACA HARINA DE LUCMA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 1,423kg. (presentación de bolsa)	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	S/ 29,255.20
<b>MONTO TOTAL ÍTEM 01 + ÍTEM 02</b>			<b>S/ 62, 420.47</b>

- **SEGUNDO:** Se procederá a remitir todo lo actuado a la Oficina de la Subgerencia de Abastecimiento, para su publicación en el SEACE.

Siendo las 11:00 horas de la misma fecha, se dio por concluida la reunión firmando en señal de conformidad se firma la presente acta.

Ramiro Huanambal Pérez  
Presidente Titular

Moises Hugo Luyo Guarda  
1 miembro titular

Miker Eladio Infante Dolores  
2 Miembro Titular